



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta del Pueblo Isleño” que se realiza en Las Cuevas, Departamento Diamante.

**ARTÍCULO 2°.-** Incorporar lo dispuesto en el artículo anterior en el calendario oficial de festividades de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.-

**AUTOR:**

**Reinaldo Jorge D. CACERES.-**

## **FUNDAMENTOS:**

### Honorable Cámara:

Que vengo a poner en consideración de mis pares, el presente proyecto de ley que tiene por objeto se declare FIESTA PROVINCIAL a la actual “FIESTA DEL PUEBLO ISLEÑO”, que se celebra en la Comuna de Las Cuevas, Departamento Diamante.

Las Cuevas se encuentra al sur del Departamento Diamante, a 35 km de su cabecera departamental, destacada por la belleza natural de su zona costera, por sus vertientes y arboledas.

Este encuentro viene a engalanar nuestra costa y dispone, no solo a los vecinos de Las Cuevas y zona, a su disfrute sino además es un atractivo turístico dado su valor cultural y artístico.

La primera fiesta fue el 06 de Diciembre de 2.015, después se instaló en febrero, por último y a raíz de la pandemia, la organización de la fiesta pasó para el mes de Octubre.

Los orígenes de esta fiesta se remontan a una iniciativa de los propios vecinos y autoridades del lugar con el fin de mostrar las actividades cotidianas que realizan los hombres y mujeres isleños. En sus comienzos, cuatro personas comenzaron con la organización del evento: la Presidenta de Junta de Gobierno Susana Solís y los vecinos Raúl Acosta, Hebe Leiva y Alberto Zapata.

La iniciativa era agasajar a lugareño/isleño y homenajear su labor diaria. Teniendo en cuenta que han cambiado las metodologías de trabajo, han mejorado los medios de transporte que facilitan el traslado de la hacienda a la isla, como por ejemplo los barcos. Pero nuestros abuelos no contaban con esos medios, y lo tenían que hacer de manera criolla como lo es “el azote de las tropillas” arriando y azotando los animales en el río hasta que llegaban a destino.

En tanto la jineteada, la vinculación de los caballos siendo herramienta fundamental para la labor diaria en la isla y en el campo, pero siempre vinculado al río.

El río también tiene su lugar importante en esta fiesta, ya que la localidad cuenta con 130 pescadores, y utilizan el mismo como recurso natural por excelencia y fuente importante de trabajo.

La fiesta cuenta con danzas folclóricas, desfiles de agrupaciones tradicionalistas, shows folclóricos, almuerzo criollo, jineteada en diferentes categorías, el azote de tropillas en el río, pilcheros, feria de emprendedores locales con productos regionales, etc.

Por todo lo supra expuesto y dada la importancia de este encuentro tan vinculado a nuestras tradiciones e identidad y con tan significativa convocatoria en donde se busca rendir homenaje al trabajador isleño en todas sus facetas, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley y se declare a la presente fiesta como “FIESTA PROVINCIAL DEL PUEBLO ISLEÑO”.-

**AUTOR:**

**Reinaldo Jorge D. CACERES**